

AÑO DE 1936

GACETA DE MADRID

ANEXO UNICO

MES DE AGOSTO



MADRID
SUCS. DE RIVADENEYRA (S. A.) - ARTES GRAFICAS
Paseo de San Vicente, núm. 28.
1936

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****SEGUNDA COMANDANCIA DE SANIDAD MILITAR**

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se indican, se anuncia por el presente, para que los señores que lo deseen puedan remitir ofertas y modelos hasta las once horas del día 20 del próximo mes de Agosto en que se reunirá la Junta Económica para hacer la adjudicación provisional.

Para tomar parte en este concurso, los constructores se atenderán a lo dispuesto en la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 (*Diario Oficial* número 73), remitiendo las ofertas en sobre lacrado con la indicación: "para la adquisición de efectos". Las ofertas han de ser de fabricación nacional, puestas libres de todo gasto en el almacén del Cuerpo y entregadas cuarenta días después de haberse comunicado la adjudicación definitiva, efectuándose el pago tan pronto sean admitidos en firme los efectos, haciéndose en las facturas el 1,30 por 100 por pagos al Estado.

Por lo que hace referencia a los trajes azules de trabajo, "mono", se tendrán presentes las características y precios que determina la Circular de Junio de 1929 (*Diario Oficial* número 130), acompañando a los modelos dos metros de tela a emplear.

Los modelos no adquiridos serán retirados, en el plazo de quince días, por cuenta de los concursantes, siendo satisfecho el importe de los anuncios reglamentarios por cuenta de los adjudicatarios.

Efectos que se citan.

Máquina de escribir, carro de 47 centímetros, una.
Máquina de escribir, carro de centímetros, dos.
Monos azules, 100.
Morrales de hocico, 60.
Brzas, 106.
Lúas, 200.
Mohazas, 100.
Cadenas, 100.
Cabezadas pesebre, 50.
Cinchuelos, 50.
Mantas para ganado, 105.
Collares de cuero, 60.
Equipos reglamentarios, "cola pato".
Cribos pienso, 70.
El Teniente Coronel Médico primer Jefe.

S—2354

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA

En atención a las dificultades que para reunir la documentación exigida se han presentado a algunos licitadores que lo han hecho presente por escrito, y ante la posibilidad de que esto mismo suceda a los restantes, esta Junta ha acordado aplazar hasta nuevo aviso la celebración del concurso anunciado para el día 30 del

actual, con objeto de adquirir una estación transformadora y de distribución en el Aeropuerto de San Pablo. Madrid, 28 de Julio de 1936.—El Presidente accidental, Ricardo Ruiz Ferry.

S—2300

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA**

Subasta para la ejecución de las obras del ramal del camino al pie de presa del Pantano del Cenajo.

En el anuncio de esta Confederación publicado en la "Gaceta de Madrid" número 198, página 414, párrafo octavo, se observa un error referente a la denominación de la cuenta corriente donde podrán ingresarse los depósitos para tomar parte en la referida subasta, que en vez de ser a nombre de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Segura, deberán hacerse los depósitos en la cuenta corriente del Banco de España, a nombre de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Se publica la correspondiente rectificación en este periódico oficial.

Murcia, 23 de Julio de 1936.—El Delegado, Miguel Aguilar.

S—2314

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA**

En cumplimiento de lo preceptuado por los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 y Ordenes complementarias, se anuncia para su provisión por concursillo la Escuela unitaria de niñas número 7 de Murcia, y para su provisión por los tres primeros turnos: traslado forzoso; reingreso por excedencia y consortes las siguientes Escuelas:

Para Maestros.

Los Garres (Murcia); Censo, 615 habitantes; unitaria número 2.

Los Conesas (Cartagena); Censo, 61 habitantes; mixta.

Matanzas (Murcia); Censo, 441 habitantes; mixta.

Para Maestras.

Aguilas; Censo, 11.385 habitantes; unitaria número 2.

Los aspirantes dirigirán sus peticiones, acompañadas de los documentos que justifiquen su derecho a esta Sección Administrativa, que la recibirá hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Agosto.

Murcia, 23 de Julio de 1936.—El Jefe interino de la Sección, Domingo España Losada.

P—569

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Habiéndose extraviado el resguardo justificativo de la constitución del depósito necesario sin interés, constituido en esta Caja Sucursal en 19 de Diciembre de 1924, por D. Tiburcio A. Catalán y Fernández, por 1.212,42 pesetas, al objeto de interponer recurso de alzada ante la Inspección general de Pósitos que estaba señalado con los números 3 de entrada y 3.484 de registro de inscripción.

Se hace público para que en el término de dos meses pueda ejercer la oportuna reclamación un tercero a quien interese, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja general de Depósitos.

Guadalajara, 20 de Julio de 1936.—Maximino Miguano.

P—568

COMISARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN LA CUENCA DEL RIO SEGURA

Don Juan López García, vecino de Alcantarilla (Murcia), en representación de la Comisión gestora constituida en dicho pueblo para los nuevos riegos de Las Sangoneras, ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando el aprovechamiento con destino a riegos en los términos municipales de Alcantarilla y Murcia, paraje de Las Sangoneras, de un caudal derivado eventualmente del río Segura, durante los periodos de avenidas de otoño, invierno y primavera, de dos mil litros por segundo, caudal que estima necesario, según manifiesta, para salvar las cosechas de cereales y arbolado de la zona, proporcionando a los últimos dos riegos estacionales.

A la citada instancia acompaña las notas explicativas prevenidas en el Real decreto-ley de 27 de Marzo de 1931 y que a continuación se inserta.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, señalando un plazo de treinta (30) días naturales, a partir de la fecha de su publicación en la "Gaceta de Madrid", inclusive, para que el peticionario presente el correspondiente proyecto, y también lo efectúen cuantas entidades o particulares lo crean conveniente el presentar en el mismo plazo, proyectos en competencia, en esta Comisaría, sita en Murcia, calle de Santa Teresa, número 4, segundo.

Murcia, 18 de Julio de 1936.—El Comisario, Manuel Díaz Ronda.

Nota anuncio que cita.

Peticionario: Juan López García, en nombre de la Comisión gestora de los nuevos riegos de Las Sangoneras.

Representante en Murcia: D. Bernardo Brugarolas Albaladejo, Alfaro, 7.

Clase de aprovechamiento: Para riegos estacionales.

Cantidad de agua que se pide: Dos mil litros por segundo de aguas de avenidas del río Segura.

Términos municipales donde radican las obras: Alcantarilla y Murcia.

Murcia a 30 de Junio de 1936.—Juan López.

P—570

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

Banco de España

		SITUACION	
		al 31 de Julio de 1936	
		Pesetas	
ACTIVO			
Oro en Caja:			
Del Tesoro	858.810,13		
Del Banco	2.198.011.014,47		
De cuentas corrientes	3.419.669		
			2.202.289.493,60
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro	58.010.081,23		
Del Banco	234.133.581,16		
			292.143.662,39
Plata		656.268.180,28	
Bronce por cuenta de la Hacienda		1.458.045,83	
Efectos a cobrar en el día		54.339.938,72	
Descuentos		1.039.612.536,12	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899		75.997.678,43	
Pólizas de cuentas de crédito	423.146.100		
Créditos disponibles	73.056.789,68		
			350.089.310,32
Pólizas de cuentas de crédito con garantía	2.734.862.448,30		
Créditos disponibles	1.435.625.231,11		
			1.299.037.215,19
Pagarés de préstamos con garantía		17.154.948	
Otros efectos en Cartera		46.377.749,58	
Corresponsales en España		8.844.118,75	
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928		311.474.903,29	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos		10.560.000	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro		1.154.825	
Acciones del Banco Exterior de España		6.000.000	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891		150.000.000	
Bienes inmuebles		96.439.843,89	
Diversas cuentas		186.713.938,21	
			550.089.310,32
Tesoro público:			
Su cuenta corriente, plata	435.652.166,24		
Por operaciones en el extranjero	21.387.971,37	457.020.137,61	
			125.785.412,37
Saldos de las cuentas del Pasivo	331.234.725,24		
			7.013.281.676,92
PASIVO			
Capital del Banco		177.000.000	
Fondo de reserva		33.000.000	
Fondo de previsión		18.000.000	
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 de Diciembre 1921		23.799.489,73	
Billetes en circulación		5.454.540.950	
Cuentas corrientes		1.129.240.630,85	
Cuentas corrientes en oro		3.419.669	
Depósitos en efectivo		13.662.112,93	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar		134.530.314,03	
Garantías y pérdidas		15.338.900,38	
Tesoro público:			
Suscripción de obligaciones del Tesoro	175.353.912,55		
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas	15.101.856,48		
Por pago de amortización e intereses de Deudas del Estado	80.691.672,78		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior	1.213.392,07		
Su cuenta corriente, oro	58.868.891,36		
			7.013.281.676,92

Tipo de interés.—Descuentos, 5 por 100.—Créditos personales, comerciales y de mercaderías, 6 por 100.—Créditos y préstamos con garantía Amortizable 3 y 4 por 100 1928, 4 por 100; los demás valores del Estado, 4 1/2 por 100; Obligaciones Tesoro Abril 1935 y Abril 1936 4 por 100; Obligaciones Te oro Julio 1934 y Noviembre 1934, 4 1/2 por 100; Obligaciones del Tesoro Octubre 1935 y Marzo 1936, 3 1/2 por 100; Bonos de Tesorería de las Compañías de Ferrocarriles, 4 por 100, y valores industriales, 5 por 100.—El interventor, Adolfo Castaño.—Visto bueno: Por el Gobernador, Suárez Figueroa.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de arreglo al artículo 173 de la ley de Marina.

3.156

AYLLON GARCIA, Blas; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, propietario el día 4 de Enero último del automóvil matriculado de Alicante número 6857, que dijo vivir en la calle del Capitán García Hernández, número 46 (Alicante), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 19 de 1936.

3.157

BENJAMIN, N.; cuyo último domicilio y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 352; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.158

BORQUE, Francisco; dueño que fue de la camioneta matricula de Soria número 1.008, domiciliado últimamente en Calatayud; comparecerá ante este Juzgado municipal de Canillas (Madrid), sito en la carretera de Aragón, número 69, piso primero, el día 29 del actual, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir al acto del juicio de faltas que contra el mismo y otros se sigue, por daños; apercibido que, de no comparecer, le parará en su rebeldía el perjuicio a que diere lugar.

11050

3.159

CANO SERRANO, Concepción; hija de Manuel y de Pilar, domiciliada últimamente en la calle del Acuerdo, número 16, 2.º C.; comparecerá el día 11 de Agosto, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 456 de 1936, instruido contra la misma y otros.

3.160

CASTILLO BRUNEN, Manuel, y Carmen Briggá Sánchez; se les cita para que el día 29 del actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la

calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 396; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.161

CEREZO ALCALDE, Manuel; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Morando, número 2; comparecerá el día 18 del mes de Agosto, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 467 del año en curso.

11109

3.162

CRUZ, Mariano; domiciliado últimamente en el inmediato pueblo de Vicálvaro; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 541 del año actual.

11077

3.163

DIAZ ALONSO, Pedro; de treinta y cuatro años, casado, chófer, hijo de Angel y Bárbara, natural de Nueva (Asturias), que dijo vivir en Madrid, calle de Vargas, número 11; comparecerá, el día 20 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, bajo el número 473 de 1936.

11080

3.164

DIAZ MANGADO, Ricardo; soltero, de veinticinco años, estudiante, hijo de Federico y Antonia, natural de Victoria, que dijo vivir en la calle de la Montera, número 24; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 152 de 1936; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.165

DIEGO DIEGO, Gabriel, e Ignacio Fernández; se les cita para que el día 29 de Julio actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 380; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.166

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mercedes; de treinta y cuatro años, soltera

hija de Rafael y Emilia, natural de Madrid; que dijo vivir en la calle de Rodríguez Espinosa, núm. 34 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 20 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, escándalo y estafa, bajo el número 404 del año actual.

3.167

FUENTES SUAREZ, Soledad; hija de Antonio y de María; domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, número 43, principal izquierda; comparecerá el día 11 de Agosto próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, con el número 573, instruido contra la misma y otro.

3.168

GARCIA HENRRY, Antonio; de cincuenta y un años, casado, impresor, hijo de Antonio y Juana, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Emilio Mesejo, número 9, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos y daños, bajo el número 265 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11079

3.169

GARCIA MARTINEZ, Francisco; domiciliado últimamente en ignorado paradero, se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 446; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.170

GARCIA PISA, Jesús; hijo de Miguel y de Francisca; domiciliado últimamente en el Camino del Gallego, 145, bajo (Zaragoza); comparecerá el día 5 de Agosto próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas seguido con el número 545 de orden del año actual, por lesiones por atropello al mismo.

3.171

HERNANDEZ MALDONADO, Patrocínio; hijo de Pablo y de Antonia; domiciliada últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 44, entresuelo derecho; comparecerá el 11 de Agosto próximo, a las diez, ante el

Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 436 de 1936, instruido contra la misma y otra.

3.172

JIMENEZ ESCUDER, Juana; hija de José y de Pilar; domiciliada últimamente en la calle de Morayta, número 14, patio (Puente de Vallecas); comparecerá el día 11 de Agosto próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 436 de 1936, instruido contra la misma y otros.

3.173

JIMENEZ GABANY, Ramón; de doce años, soltero, hijo de Agustín y Juana, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran y su representante legal; comparecerá el día 20 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 559 de 1936.

3.174

LOPEZ GARCIA, Felipe; de cuarenta años de edad, soltero, Abogado, hijo de Felipe y de Constanza, natural de Campofrío (Huelva), que dijo vivir en la calle de la Montera, número 23, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por amenazas, bajo el número 274 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.175

LOPEZ GUTIERREZ, Saturnina; domiciliada últimamente en la calle del Humilladero, 19, se la cita para que el día 14 de Agosto, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 517; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.176

MAESO CABRERA, Carmen; en ignorado paradero, se la cita para que el día 29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 121; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.177

MARTIN AYUSO, Ignacio; domiciliado últimamente en Manuel Becerra, número 20, se le cita para que el día

(Continúa en la página 20.)

MINISTERIO

ESTADÍSTICA de emisión de capitales, incluidas las disoluciones y rescisiones parciales de Sociedades, mer trimes

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
Sdad. Gral. de Limpiezas Modernas	Anónima	Madrid	Limpieza y cuidados de edificios
Nuevas Gráficas	Idem	Idem	Trabajos de imprenta
Electra de Lima	Idem	Idem	Negocios eléctricos
Mercados y Edificios Públicos	Idem	Idem	Construcción de mercados
Establecimientos Munadier	Idem	Idem	Instalación de cafés y bares
La Agrícola Segoviana	Idem	Idem	Explotación y venta de fincas rústicas
Sanatorio Residencia Madrid	Idem	Idem	Idem de sanatorios
Industrias Sánchez	Idem	Barcelona	Fabricación y venta de tejidos
Hispania Inmobiliaria	Idem	Madrid	Compraventa de fincas
Constructora Material de Protección	Idem	Idem	Construcción de máscaras y aparatos de protección
Alabama Films	Idem	Idem	Compra de películas cinematográficas
Fábrica Harinas "San Antonio"	Idem	Idem	Fabricación y comercio de harinas
Vitabana de Tenerife	Idem	Tenerife	Idem de harina de pistanos
"Mary"	Idem	Madrid	Compraventa de fincas
Veragarcía	Idem	Idem	Venta de mercadería y tejidos
Sociedad de Autores	Idem	Idem	Representación de autores
Agroman, Empresa Constructora	Idem	Idem	Construcción de obras
Auto Servicio Estación	Idem	Lérida	Venta de lubricantes
Almacenes Prats	Idem	Madrid	"
Federico Bonet	Idem	Idem	"
Inmobiliaria Urbana Torradel	Idem	Idem	"
Inmobiliaria C. I. A. S. A.	Idem	Idem	"
Azucarera de Sevilla	Idem	Idem	"
Inmobiliaria Hiles	Idem	Idem	"
Inmobiliaria Juan Bravo	Idem	Idem	"
C. Inmobiliaria Edificios Baltamar	Idem	Idem	"
Sociedad Anónima "C. P. E. B."	Idem	Idem	"
Graham Inmobiliaria	Idem	Idem	"
Inmobiliaria El Retiro	Idem	Idem	"
Idem El Pilar	Idem	Idem	"
Idem Casas Económicas	Idem	Idem	"
Idem Mejorada del Campo	Idem	Idem	"
Industrial Química y de Protección	Idem	Idem	"
Compañía Higiene Urbana	Idem	Idem	"
Comercial de Antraeitas	Idem	Idem	"
Bombas y Construcciones Mecánicas Worthington	Idem	Idem	"
Arnús Geri	Idem	Barcelona	"
Industrias Reunidas Jordá	Idem	Alcoy	Fabricación y venta de hilados
Manufacturas Lacedón	Idem	Idem	"
La Felmontina	Idem	Gijón	Explotación de alumbrado eléctrico
Orangonera "La Aldeana"	Idem	Idem	Fabricación de sidras
Linas Autobuses Mieres-Aller	Limitada	Oviedo	Transportes de viajeros
Joyerías Pedro Alvarez	Anónima	Idem	Compraventa de alhajas
Edmundo Benet	Idem	Gerona	Hilados y torcidos de algodón
Hijos de Aubert	Idem	Idem	Géneros de punto
Pont, Aliaga y C.ª, antes Buen, Pont, Duran y C.ª	Colectiva	Teruel	Su industria
Lotente Hermanos	Idem	Valencia	Salazones y alpargatas
Hijo J. García Garcéller y C.ª	Comandita	Idem	Fabrica de cajas de cartón
Hijo Manuel Aranda	"	Idem	"
G.ª Valenciana de Construcciones	"	Idem	Construcción de obras
Mora y Umbert	Colectiva	Idem	Negocio de cafés
Productos Alimenticios Meivel	Anónima	Idem	Productos alimenticios

DE HACIENDA

según los datos recibidos por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, correspondientes al primer trimestre de 1936

CLASE DE LA OPERACIÓN	CUANTÍA	CARACTERÍSTICA	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Aportación de capital con acciones	50.000,00	»	100	500	»	Constitución...	»
Idem id. id.	450.000,00	»	900	500	»	Idem	En cartera 100
Idem id. id.	10.000.000,00	»	20.000	500	»	Ampliación	Idem todas.
Idem id. id.	2.000.000,00	»	4.000	500	A la par.....	Idem	»
Idem id. id.	125.000,00	»	250	500	»	Constitución...	En cartera 550
Idem id. id.	718.000,00	»	718	1.000	A la par.....	Idem	»
Idem id. id.	1.250.000,00	»	250	5.000	Idem	Idem	En cartera 100
Idem id. id.	2.092.500,00	Al portador....	4.005	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	3.000.000,00	»	1.000	3.000	Idem	Idem	»
Idem id. id.	5.000,00	Ordinarias	10	500	»	Idem	»
Idem id. id.	250.000,00	»	500-A	500	A la par.....	Fundación	En cartera 500E.
Idem id. id.	1.200.000,00	Nominativas....	1.200	1.000	Idem	Constitución...	»
Idem id. id.	375.000,00	Idem	750	500	»	Idem	»
Idem id. id.	210.000,00	»	210	1.000	»	Idem	»
Idem id. id.	25.000,00	Al portador....	50	500	A la par.....	Idem	»
Idem id. id.	75.000,00	»	75	1.000	Idem	Fundación	En cartera 425
Idem id. id.	1.000.000,00	Nominativas....	2.000	500	»	Ampliación	»
Idem id. id.	200.000,00	»	200	1.000	A la par.....	Constitución...	»
Idem id. id.	3.000.000,00	»	600	5.000	»	Idem	»
Idem id. id.	3.000.000,00	»	3.000	1.000	»	Idem	En circulación 2.250.
Idem id. id.	2.050.000,00	»	4.100	500	»	Idem	Idem todas.
Idem id. id.	1.250.000,00	»	2.500	500	»	Idem	Idem 250.
Idem id. id.	20.000.000,00	»	32.000	500	»	Idem	Idem todas.
Idem id. id.	350.000,00	»	600	500	»	Idem	Idem 300.
Idem id. id.	3.000.000,00	»	6.000	500	»	Idem	Idem 60.
Idem id. id.	2.000.000,00	»	4.000	500	»	Idem	Idem 286.
Idem id. id.	400.000,00	»	400	1.000	»	Idem	Idem 500
Idem id. id.	4.000.000,00	»	1.500	1.000	»	Idem	Idem 2 de 1.000 y 21 de 5.000
Idem id. id.	1.000.000,00	»	2.000	500	»	Idem	Idem 300.
Idem id. id.	2.000.000,00	»	4.000	500	»	Idem	Idem 250.
Idem id. id.	250.000,00	»	25	10.000	»	Idem	Idem todas.
Idem id. id.	250.000,00	»	500	500	»	Idem	Idem 250.
Idem id. id.	50.000,00	»	100	500	»	Idem	Idem todas.
Idem id. id.	5.000,00	»	5	1.000	»	Idem	Idem 4.
Idem id. id.	2.800.000,00	»	2.800	1.000	»	Idem	Desembolsadas 2.723.
Idem id. id.	»	»	»	»	»	Modificación	»
Idem id. id.	250.000,00	Al portador....	130-A 120-B	1.000	A la par.....	Fundación	En cartera 22.
Idem id. id.	215.000,00	Idem	430	500	Idem	Constitución...	»
Idem id. id.	897.500,00	Idem	1.795	500	»	Aumento	»
Idem id. id.	100.000,00	Idem	200	500	»	Constitución...	»
Idem id. sin id.	120.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. con id.	2.005.000,00	»	600 Funda- ción. 1.405 Ordi- narias.	1.000	»	Idem	»
Idem id. id.	15.000.000,00	Al portador....	15.000	1.000	A la par.....	Idem	»
Idem id. id.	2.005.000,00	Idem	4.010	500	Idem	Idem	»
»	244.040,07	»	»	»	»	Cambio de nombre	»
Aportación de capital sin acciones	250.000,00	»	»	»	»	Constitución...	»
Idem id. id.	65.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. con id.	2.500.000,00	Al portador....	4.001	500	»	Idem	»
Idem id. id.	2.100.000,00	Idem	4.200	500	»	Idem	»
Idem id. sin id.	40.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. con id.	200.000,00	Al portador....	200	1.000	»	Idem	»

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
"Iberica", Conservación Automóviles.	Limitada	Valencia	Dicha industria.
Editorial Victoria	Anónima	Barcelona	Edición y publicación de diarios.
Sociedad Administrativa y Gestora de Seguros	Idem	Idem	Contratación de seguros.
"La Blanca", Gran frigorífico.	Idem	Valencia	Cria de ganado de cerda.
Banco de Valencia.	Idem	Idem	Sus negocios.
No tiene.	"	Santander	Arrendamiento
Eléctrica de Elda.	Anónima	Madrid	Operaciones de energía eléctrica.
Metropolitano de Madrid.	Idem	Idem	Ferrocarril Metropolitano.
Eléctrica Josella.	Idem	Barcelona	Producción y venta de fluido eléctrico.
Hijo de J. Bassols.	Idem	Idem	Fabricación y venta de tejidos.
J. Uriach y Compañía.	Idem	Idem	"
Productos Frunrtost.	Idem	Idem	Explotación de dicho producto.
Unión Protectora Barcelonesa.	Idem	Idem	Prestación de servicios fúnebres.
Edmundo Bebie.	Idem	Gerona	Fabricación y comercio de hilados.
Crédito Hispano.	Idem	Barcelona	Concesión de préstamos.
José María Suris.	Comandita	Idem	Hilados y torcidos de algodón.
Textil Base.	Anónima	Idem	Fabricación y venta de tejidos.
Ramón Borrás.	Idem	Badalona	Industria de tintorería.
Relieves Basa y Pagés.	Idem	Barcelona	Artículos de propaganda.
Anónima Rifá Anglada.	Idem	Idem	"
Manufactura Textil.	Idem	Tarrasa	Tintes, estampados y aprestos.
Hispano Olivetti.	Idem	Barcelona	Fabricación y venta de máquinas de escribir.
Tableros Contrachapados.	Idem	Idem	Dicha industria.
Inmobiliaria Interlocal.	Idem	Figueras (Gerona)	Construcción de viviendas.
Maquinaria e Instalaciones Industriales	Idem	Barcelona	Venta e importación de mercaderías.
Sociedad anónima Carné.	Idem	Manresa	Reparación de automóviles.
Pontana	Idem	Idem	Fabricación de pasta de madera.
Podegas Hispano-Americanas.	Idem	Villafranca del Panadés	Exportación de vinos.
Comercial Inmobiliaria Mari.	Idem	Larcelona	Aparcelamiento de fincas.
Industrias Tenox	Idem	Masnou (Barcelona)	Fabricación y venta de tejidos.
Casa Blandinaeses, P. Olive.	Idem	Tarragona	Elaboración de bebidas gaseosas.
Bomba Prat.	Idem	Badalona	Construcción de máquinas.
Latex Hispania.	Idem	Barcelona	Fabricación de productos de caucho.
"Pares i Canodroms" y Parques Canodromos	Idem	Idem	Explotación de espectáculos.
Derivados Vinicos.	Idem	Molins del Rey	Compraventa de residuos del vino.
Unión Químico-Farmacéutica.	Idem	Barcelona	Fabricación y venta de productos químicos y farmacéuticos.
Comercial Española de Ultramar.	Idem	Idem	Exportación de productos nacionales y extranjeros.
Inmuebles y Construcciones Varias.	Idem	Idem	Adquisición de terrenos.
Omniium Barcelonés.	Idem	Idem	Operaciones comerciales.
Asociación de Productores.	Idem	Idem	Cinematografía
Jaime Sitjes.	Idem	Manresa	Tejidos
S. A. Francisco Torredemer.	Idem	Tarrasa	Fabricación y venta de hilados.
Casa Masfarné.	Idem	Barcelona	Accesorios eléctricos.
Cucarella y Paré.	Idem	Idem	Fabricación de tejidos de algodón.
S. A. Suministros.	Idem	Idem	Ferretería al por mayor y al detall.
Egaria, S. A.	Idem	Idem	Fabricación de hilados y tejidos.
Industrial Zarracina.	Idem	Gijón	Idem de sidra champagne.
La Electricista Alcoyana.	Idem	Alcoy	Reventa de energía eléctrica.
Inmobiliario Tutario.	Idem	Madrid	"
Verdú y Compañía.	Idem	Alcoy	Construcción y venta de maquinaria.
Federico Bonet.	Idem	Madrid	Negocios de perfumería.
Almacenes Prast.	Idem	Idem	Compraventa de tejidos.
Funicular Aéreo del Puig-Major.	Idem	Palma de Mallorca.	Construcción de dicho funicular.

CLASE DE LA OPERACIÓN	CUANTÍA	CARACTERÍSTICA	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Aportación de capital sin acciones	31.000,00	"	"	"	"	Constitución...	"
Idem id. con id.	2.065.000,00	Al portador...	4.010	500	A la par...	Idem	"
Idem id. id.	500.000,00	Idem	100	5.000	"	Idem	"
Idem id. id.	2.500.000,00	Idem	5.000	500	"	Aumento	"
Idem id. id.	2.000.000,00	"	4.000	500	"	"	"
Idem id. id.	7.870,00	"	"	"	"	"	Arrendamiento fincas rústicas.
Aportación de capital con acciones	2.500.000,00	Al portador...	5.000	500	A la par...	Aumento	"
Idem id. id.	3.750.000,00	Idem	7.500	500	Idem	Disminución	"
Idem id. id.	2.065.000,00	Idem	50-A 90-E 55-C	25.000 5.000 1.000	Idem	Constitución	"
Idem id. id.	2.500.000,00	Idem	160 500	12.500 1.000	Idem	Idem	"
Idem id. id.	"	"	"	"	"	Modificación de Estatutos	"
Aportación de capital con acciones	40.000,00	Nominativas...	80	500	A la par...	Ampliación	"
Idem id. id.	25.000,00	Al portador...	50	500	Idem	Constitución	"
Idem id. id.	15.000.000,00	Idem	15.000	1.000	Idem	Idem	"
Aumento de id. id.	200.000,00	Idem	300-A 300-E	500 100	Idem	Aumento	"
Aportación de id. id.	550.000,00	Idem	110	5.000	Idem	Constitución	"
Idem id. id.	2.500.000,00	Idem	1.000-A 1.500-E	1.000	Idem	Idem	"
Idem id. id.	2.100.000,00	Idem	420	5.000	Idem	Idem	"
Idem id. id.	1.000.000,00	Idem	2.000	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	2.010.000,00	Idem	40-A 150-E 520-C	25.000 5.000 500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	4.000.000,00	Idem	4.000	1.000	Idem	Modificación de Estatutos	"
Idem id. id.	1.000.000,00	Idem	2.000	500	Idem	Aumento	"
Idem id. id.	300.000,00	Idem	600	500	Idem	Constitución	"
Idem id. id.	2.100.000,00	Idem	2.100	1.000	Idem	Idem	"
Idem id. id.	100.000,00	Idem	200	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	200.000,00	Idem	200	1.000	Idem	Idem	"
Idem id. id.	125.000,00	Idem	250	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	100.000,00	Idem	200	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	60.000,00	Idem	120	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	500.000,00	Idem	500	1.000	Idem	Idem	"
Idem id. id.	150.000,00	Idem	300	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	2.002.000,00	Idem	2.001	2.000	Idem	Idem	"
Idem id. id.	600.000,00	Idem	1.200	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	250.000,00	Idem	500	500	Idem	Modificación	"
Idem id. id.	40.000,00	Idem	80	500	Idem	Constitución	"
Idem id. id.	1.000.000,00	Idem	2.000	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	100.000,00	Idem	200	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	10.000,00	Idem	20	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	320.000,00	Idem	10.000	32	"	Reducción	"
Idem id. id.	20.000,00	Nominativas al portador	32	500	A la par...	Constitución	"
Aumento de id. id.	150.000,00	Al portador...	150	1.000	Idem	"	"
Aportación id. id.	2.100.000,00	Idem	2.100	1.000	Idem	Constitución	"
Idem id. id.	50.000,00	Idem	100	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	1.000.000,00	Idem	1.000	1.000	"	Transformación de la Colectiva.	"
Idem id. id.	2.020.000,00	Idem	2.020	1.000	A la par...	Constitución	"
Idem id. id.	2.007.000,00	Idem	2.007	1.000	Idem	Idem	"
Puesta en circulación de acciones	760.000,00	Idem	1.520	500	"	Idem	"
Idem id. id.	1.162.500,00	Ordinarias	2.325	500	A la par...	Idem	"
Idem id. id.	89.000,00	"	89	1.000	"	Idem	"
Aportación de capital con acciones	300.000,00	Nominativas	600	500	A la par...	Idem	"
Idem id. id.	2.250.000,00	Al portador...	2.250	1.000	Idem	Idem	En cartera 750
Idem id. id.	3.000.000,00	Ordinarias	600	5.000	"	Ampliación	"
Idem id. id.	1.097.000,00	Ordinarias al portador	2.194	500	"	Fundación	"

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
Instituto de Higiene Victoria.....	Anónima.....	Salamanca.....	»
Isoklima.....	Idem.....	Madrid.....	»
Azucarera de Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	Fabricación de azúcar.....
Fuerzas Motrices del Valle de Luna.....	Idem.....	Idem.....	Explotación de un salto de agua y distribución de energía eléctrica.....
Valera y Ricci.....	Idem.....	Barcelona.....	Fabricación y venta de sombreros.....
Salto de Cataluña.....	Idem.....	Idem.....	Explotar concesiones para la producción de electricidad.....
Control.....	Idem.....	Madrid.....	Agencia oficial de Seguros.....
La Provincial Harinopañadera.....	Idem.....	Idem.....	Fábrica de harinas.....
Los Galeones de Vigo.....	Idem.....	Idem.....	Rescate de dichos galeones.....
Transformaciones Hélices Industriales.....	Idem.....	Idem.....	Fabricación de material eléctrico.....
Rosal, Sociedad anónima de Carbones.....	Idem.....	Idem.....	Compraventa de carbones y combustibles líquidos.....
Gas Gregori (antes Gregorio y Cia.).....	Idem.....	Gerona.....	»
Armamento de Aviación.....	Idem.....	Madrid.....	Fundición y fabricación de material de guerra.....
Idem id.....	Idem.....	Idem.....	Idem id. de id.....
S. A. Industrial Salinera.....	Idem.....	Valencia.....	Industria de la sal.....
Compañía Valenciana de Construcciones.....	Idem.....	Idem.....	Construcción de obras.....
Belkis.....	Idem.....	Idem.....	Artículos de perfumería.....
Hijos de Manuel Aranda.....	Idem.....	Idem.....	Azúcares y coloniales.....
Zumo de Frutas, R. Sancho Vaño.....	Idem.....	Idem.....	Dicha industria.....
Industria Colores y Productos químicos.....	Idem.....	Sardañola.....	Fabricación de pinturas y barnices.....
Azucarera Madrileña.....	Idem.....	Barcelona.....	Producción de azúcar de caña y alcohols.....
Tosfil.....	Idem.....	Idem.....	Fabricación de torcidos.....
Previsión Popular.....	Idem.....	Idem.....	Agencia de Seguros de vida.....
Marchamos.....	Idem.....	Idem.....	Explotación negocio de marchamos.....
Textil Maristany.....	Idem.....	Idem.....	Venta de hilados y tejidos de algodón.....
Fratelli Zerollo.....	Idem.....	Idem.....	Vigilancia de algodón y otras mercancías.....
Crédito Cinematográfico.....	Idem.....	Idem.....	Industria de la cinematografía.....
Luzzatto, S. A. E.....	Idem.....	Idem.....	»
Comercial Riess.....	Idem.....	Idem.....	Comisiones comerciales.....
Klein, S. A.....	Idem.....	Segovia.....	Fabricación de objetos de goma.....
Antich y Marco.....	Colectiva.....	Barcelona.....	Agencia de Aduanas.....
Gesa.....	Limitada.....	Madrid.....	»
Muebles Standard.....	Idem.....	Idem.....	»
J. Hernández.....	Comanditaria.....	Idem.....	»
Industrias Crotoro.....	Limitada.....	Idem.....	»
Souza y Pereda.....	Idem.....	Idem.....	»
Ricardo Franke.....	Colectiva.....	Idem.....	»
Mulleras Salafranca.....	Limitada.....	Idem.....	»
Jiménez Cid y Guerrero.....	Colectiva.....	Idem.....	»
Izquierdo Pérez y Martínez.....	Idem.....	León.....	Compraventa de pañerías.....
Viuda e Hijos de Juan La Rocha.....	Idem.....	Tenerife.....	Comercio en general.....
La Vidriera Gijonesa. (Fernández Herrero, Prado Martínez y Fernández.).....	Idem.....	Gijón.....	Compraventa de vidrio y cristal.....
San Finx Tin Mines.....	Limitada.....	Madrid.....	Explotación minera.....
Requeira y Travieso.....	Idem.....	Idem.....	Venta de pescados.....
Cambe.....	Idem.....	Idem.....	Explotación de hotel moderno.....
Castilla.....	Civil.....	Idem.....	Construcción de aparatos de tiro.....
La Foya.....	Idem.....	Torrente (Valencia).....	Riegos.....
Jesús Miñana y Compañía.....	»	Gandia (Valencia).....	Comunidad de bienes de la industria de carpintería.....
Sociedad Gestora.....	Mercantil.....	Madrid.....	»
Juan Anocibar.....	Limitada.....	Idem.....	Comisiones y representaciones.....
González y Carpio.....	Colectiva.....	Idem.....	Compraventa mercantil.....
Productos Algocea.....	Civil.....	Idem.....	Fabricación de cremas para afeitado.....

CLASE DE LA OPERACIÓN	CANTÍA	CARACTERÍSTICA	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Aportación de capital con acciones	"	Ordinarias	3.420	500	"	Liberación	"
Idem id. id.	11.500,00	"	28	500	A la par	Ampliación	En cartera 250
Idem id. id.	20.000.000,00	Al portador	32.000 Pref. 16.000 Ord.	500 250	Idem	Constitución	"
Idem id. id.	5.000.000,00	Idem	1.000	5.000	Idem	Idem	"
Idem id. id.	1.000.000,00	Idem	1.000	1.000	Idem	Idem	"
Idem id. id.	2.500.000,00	Idem	5.000	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	50.000,00	"	100	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	150.000,00	"	150	1.000	"	Idem	"
Emisión de acciones	75.000,00	Al portador	15	5.000	A la par	Idem	En cartera 500 de 100. 7.750 de 500.
Aportación de capital con acciones	200.000,00	Idem	200	1.000	Idem	Idem	"
Idem id. id.	2.001.000,00	Nominativas	2.001	1.000	Idem	Idem	"
Emisión de acciones	600.000,00	Al portador	600	1.000	Idem	Transformación	"
Cobro de dividendo pasivo	125.000,00	"	250	500	"	"	"
Puesta en circulación de acciones	450.000,00	Al portador	900	500	A la par	Desarrollo del negocio	En cartera 100
Ampliación de capital con acciones	500.000,00	Idem	500	1.000	Idem	"	"
Aportación de id. id.	2.100.000,00	"	4.200	500	"	Constitución	"
Idem id. id.	75.000,00	Al portador	150	500	"	Idem	"
Idem id. id.	2.500.000,00	Idem	4.001	500	A la par	Idem	"
Idem id. id.	250.000,00	Idem	500	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	20.000,00	Idem	40	500	Idem	Idem	"
Modificación de Estatutos	"	"	4.100	500	"	"	"
Aportación de capital con acciones	300.000,00	Al portador	60	500	"	Constitución	"
Idem id. id.	100.000,00	Idem	200	500	"	Idem	"
Idem id. id.	11.000,00	Nominativas	2	2.750	"	"	"
Idem id. id.	"	"	1	1.950	A la par	Idem	"
Idem id. id.	"	"	1	1.320	"	"	"
Idem id. id.	1.400.000,00	Al portador	2	1.100	"	"	"
Idem id. id.	"	"	1.400	1.000	Idem	Idem	"
Idem id. id.	5.000,00	Idem	10	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	50.000,00	Idem	100	500	Idem	Idem	"
Aumento de id. id.	395.000,00	Idem	790	500	Idem	"	"
Aportación de id. id.	5.000,00	Idem	10	500	Idem	Constitución	"
Transformación en Anónima de la Colectiva Klein y Compañía	2.182.000,00	Idem	2.182	1.000	Idem	"	"
Salida de un socio	300.000,00	"	"	"	"	"	"
Aportación de capital sin acciones	300.000,00	"	"	"	"	Constitución	"
Idem id. id.	135.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	113.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	15.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	40.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	30.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	30.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	100.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	15.000,00	"	"	"	"	Prorroga	"
Aumento de id. id.	370.000,00	"	"	"	"	"	"
Aportación de id. id.	80.000,00	"	"	"	"	Constitución	"
Idem id. id.	902.137,50	"	"	"	"	Ampliación	"
Idem id. id.	5.000,00	"	"	"	"	Constitución	"
Idem id. id.	100.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	40.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	55.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Aportación de capital sin acciones	2.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	210.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	30.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	5.000,00	"	"	"	"	Idem	"

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
Huertas y Compañía.....	Limitada	Madrid	Sastrería
Sanz y Compañía, Inoxidables Navi- Feliu y Compañía.....	Idem	Idem	Construcción y venta de cerrajería.
Martínez, Llano y Camaró.....	Idem	Idem	Agencia de propiedad industrial.
Sánchez, Agüera y Hoyos.....	Idem	Idem	Fabricar artículos para caballero.
Tiagonce, Eadiola y Plaza.....	Mercantil	Idem	"
Hueverías Madrileñas.....	Limitada	Idem	Compraventa de maderas.
Sociedad Española de Aprovechamien- tos Metálicos.....	"	Idem	Importación y venta de huevos.
Iberofilm.....	Limitada	Barcelona	Dicha industria.
Villaverde y Carrasco.....	Idem	Madrid	Producción y distribución de peli- culas.
Oxigenos Reunidos Asturias y Galicia.	"	Villagarcía	"
José de la Riera.....	Colectiva	Gijón	Venta de gases comprimidos.
Alvarez y González.....	Mercantil	Idem	Taller de cerrajería.
Sociedad particular de vecinos de Rioseco de Soria.....	Colectiva	Villaestrofe	Explotación de una fábrica de electri- cidad.
Distribuidora Comercial Gallega.....	Anónima	Rioseco de Soria	Idem de un molino harinero.
Contrataciones de Obras públicas.....	Idem	La Coruña	Venta de automóviles.
Sociedad Ibérica de Productos qui- micos.....	Idem	Madrid	Construcción de obras.
Inmobiliaria de Chamberi.....	Idem	Idem	Dicha industria.
Idem de Onsellro.....	Idem	Idem	Explotación y administración de fin- cas.
Idem de San Vicente.....	Idem	Idem	Construcción de inmuebles.
Compañía de Higiene Urbana.....	Idem	Idem	Idem de id.
Sáinz y Blasco.....	Colectiva	Idem	Destrucción de detritus.
Ebro, Compañía de Azúcares y Alco- holes.....	Anónima	Idem	Compraventa de automóviles.
Cafés y Maderas de Guinea.....	Idem	Idem	"
Comercial Folver.....	Idem	Idem	"
Sociedad C. L. de Bienes raíces.....	Limitada	Idem	"
Constructora Du-Ar-In.....	Anónima	Idem	"
Inmobiliaria Vizcaína.....	Idem	Idem	"
Compañía Española de Cementaciones y Sondeos.....	Idem	Idem	"
Fomento y Construcción de Casas ba- ratas.....	Idem	Idem	"
Compañía Española de Representacio- nes, Importaciones y Crédito.....	Idem	Idem	"
Control.....	Idem	Idem	"
Constructora Alfa.....	Idem	Idem	"
Cinco.....	Idem	Idem	"
Inmobiliaria de Don Ramón de la Cruz	Idem	Idem	"
Idem de Luzón.....	Idem	Idem	"
Bar Club.....	Idem	Idem	"
Inmobiliaria Basco.....	Idem	Idem	"
Idem Jiennense.....	Idem	Idem	"
Compañía Española de Cementaciones y Sondeos.....	Idem	Idem	"
Inmobiliaria Luz.....	Idem	Idem	"
José Fernández del Campo.....	Limitada	Idem	"
Sociedad Española de Intercambios Comerciales.....	Idem	Idem	"
Manuel García Rubio y Compañía.....	Idem	Idem	"
Sociedad Española de Productos Ali- menticios.....	Idem	Idem	"
Florencio Alonso y Compañía.....	Idem	Idem	"
Cerámicas J. M. U. R.....	Idem	Idem	"
Rosón y Serrano.....	"	Idem	"
Laboratorios Gurruchaga.....	Limitada	Idem	Fabricación de pan.
Luis Españes.....	Idem	Carabanchel Bajo	Idem de materiales cerámicos.
Garin y Compañía.....	Idem	Cadillejas	Venta de perfumería.
Jucas y Raventos.....	Civil	Madrid	Productos farmacéuticos.
Sastre y Castell.....	Limitada	Idem	Fabricación de platería.
Calderería Mecánica y Construcciones	Idem	Idem	Material de radio.
Cristalería Catalana.....	Anónima	Villafranca del Panadés	Albañilería.
Optical Sampere.....	Comanditaria	Barcelona	Explotación de patente.
		Idem	Construcción de aparatos de destila- ción.
		Idem	Cristalería.
		Idem	Comercio de óptica.

CLASE DE LA OPERACIÓN	CUANTIA	CARACTERÍSTICA	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Aportación de capital sin acciones	12.000,00	"	"	"	"	Constitución...	"
Idem id. id.	6.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	10.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	550.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	8.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Aumento de id. id.	150.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Ampliación de id. id.	75.000,00	"	"	"	"	"	"
Aportación de id. id.	100.000,00	"	"	"	"	Constitución...	"
Idem id. id.	10.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	30.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	309.981,22	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	11.391,15	"	"	"	"	Fundación	"
Idem id. id.	110.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	5.000,00	"	"	"	"	Constitución...	"
Idem id. con id.	100.000,00	A la portador...	100	1.000	"	Idem	"
Idem id. id.	250.000,00	Idem	500	500	A la par...	Idem	"
Idem id. id.	55.650.000,00	Idem	750	74.200	Idem	Idem	En cartera 250
Idem id. id.	1.250.000,00	Idem	250	5.000	"	Idem	"
Idem id. id.	250.000,00	Idem	500	500	"	Idem	"
Idem id. id.	75.000,00	Idem	70	1.000	A la par...	Idem	En cartera 2.930.
Idem id. id.	50.000,00	Idem	100	500	Idem	Idem	"
Idem id. id.	200.000,00	"	200	1.000	"	Idem	En cartera 50.000
Idem id. id.	4.000.000,00	"	8.000	500	"	Aumento	"
Idem id. id.	500.000,00	"	1.000	500	"	Constitución...	"
Idem id. id.	"	"	2	500	"	Transformación	"
Emisión de acciones	"	"	50	25	"	"	"
Idem id. id.	"	"	525	500	"	"	"
Aportación de capital con acciones	150.000,00	"	300	500	"	Constitución...	En cartera todas.
Idem id. id.	100.000,00	"	200	500	"	Idem	"
Idem id. id.	46.000,00	"	80	500	"	Idem	"
Aumento de capital con acciones	1.250.000,00	"	1.250	1.000	"	"	En cartera todas.
Idem id. id.	600.000,00	"	1.200	500	"	"	"
Aportación de id. id.	100.000,00	"	100	1.000	"	Constitución...	"
Idem id. id.	50.000,00	"	100	500	"	Idem	"
Idem id. id.	402.000,00	"	804	500	"	Idem	"
Idem id. id.	50.000,00	"	120	500	"	Idem	"
Idem id. id.	40.000,00	"	80	500	"	Idem	"
Idem id. id.	1.000.000,00	"	3.000	500	"	Idem	"
Idem id. id.	125.000,00	"	250	500	"	Idem	"
Idem id. id.	450.000,00	"	9	50.000	"	Idem	"
Idem id. id.	40.000,00	"	80	500	"	Idem	"
Puesta en circulación con acciones	"	"	150	1.000	"	"	"
Idem id. id.	"	"	1.000	250	"	"	"
Aportación de capital sin id.	25.000,00	"	"	"	"	Constitución...	"
Idem id. id.	10.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	105.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	150.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	5.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	25.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	30.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	130.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	12.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	"	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	5.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	10.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	10.000,00	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id.	1.000.000,00	"	"	"	"	Reducción	"
Idem id. id.	50.000,00	"	"	"	"	Constitución	"

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
Trabal y Garriga.....	Colectiva	Parcelana.....	Venta de accesorios para café.....
Cerámica Industrial Montgatina.....	Limitada	Idem	Fabricación y venta de porcelanas.....
Radio Reus.....	Idem	Reus	Radiodifusión en general.....
Tortras y Ferrero.....	Colectiva	Barcelona	Preparación de específicos.....
Polos Dulces Helados.....	Limitada	Idem	Fabricación y venta de dulces helados.....
Juan Par y Compañía.....	Colectiva	Idem	Comercio de algodón en rama.....
Productos Agermo.....	Limitada	Idem	Fabricación de productos desinfectantes.....
Tornuellas y Viñas.....	Idem	Idem	Explotación de una estación de servicios para automóviles.....
Dalmau y Legarturu.....	Idem	Idem	Fabricación de géneros de punto.....
Preparaciones Industriales.....	Idem	Idem	Idem de adherentes para conservación de correas.....
Ollé y Salvador.....	Comanditaria	Idem	Compraventa de tejidos.....
Hellal Martínez y Compañía.....	Colectiva	Idem	Elaboración de pelo de conejo.....
Médica Regional D'Especialitats.....	Limitada	Idem	Prestación de servicios médicos.....
Casa Pluachs.....	Idem	Idem	Fabricación de bolsas de papel.....
Algans, Pi y Cia.....	Colectiva	Idem	Recepción y entregas en el puerto.....
Easté Polit y Cia.....	Idem	Idem	Industria y comercio de barnices.....
Font y Sola.....	Idem	Idem	Comercio de desperdicios.....
Institut Gineros.....	Anónima	Idem	Servicios médico-quirúrgicos.....
Jaraute y Figueras.....	Limitada	Idem	Artículos de sport.....
Sabater y Pont.....	Anónima	Idem	Fabricación de tapones.....
A. y F. Valenti.....	Colectiva	Idem	Joyería y platería.....
Zbyszko y Novvina.....	Idem	Idem	Exhibiciones de "catch-as-catch-can".....
Alen, Domingo y Cia.....	Limitada	Idem	Imprenta.....
Detallistes Units de Carns Llanars y Bovines, de Barcelona.....	Idem	Idem	Negocio de matanza de carnes.....
Sucesores de B. Boccato.....	Idem	Idem	Productos para tintorería.....
Castillo de las Medias.....	Idem	Utiel (Valencia)	Ramo de pastelería.....
Olivol.....	Idem	Madrid	Elaboración de lubricantes.....
Manresa y Vives.....	Idem	Barcelona	Idem y venta de tiratacos.....
Industrias Cromora.....	Idem	Madrid	Calvanotecnia.....
Pedro López.....	Idem	Idem	Explotación de una tahona.....
Pirotecnia de Guerra.....	Idem	Idem	Dicha industria.....
Arnáiz y Cia.....	Idem	Idem	Material de radio.....
International Products Company.....	Idem	Idem	Representaciones.....
Los Guindos.....	Anónima	Idem	Industria minera.....
La Florentina.....	Civil	Alcudia de Carlet.....	Riego de fincas.....
Fornes y Pallardo.....	Limitada	Valencia	Representaciones.....
E. y J. Fernandez.....	Idem	Idem	Reparación de automóviles.....
Iberica de Conservación y Reparación de Automóviles.....	Idem	Idem	Idem de id.....
J. Garcia Carceller y Cia.....	Comanditaria	Idem	Fabricación de cajas de cartón.....
Productos Alimenticios Mevel.....	Anónima	Idem	Idem de chocolates.....
Aceitera Valbona.....	Idem	Idem	Idem de aceites.....
Lorente Hermanos.....	Colectiva	Idem	Compraventa de salazones.....
Mora y Umbert. Tostadero "Los Palillos".....	Idem	Idem	Industria del café.....
Sendra.....	Limitada	Barcelona	Confección y venta de impermeables.....
Teixidra y Alegre.....	Idem	Idem	Trabajo de ingeniería.....
Freixinet, Lailia, Mafeito y Portillo.....	Idem	Idem	Explotación de patente "Solriza".....
Gorchs.....	Idem	Idem	Representaciones comerciales.....
Hijas de E. M. Salvadó.....	Colectiva	Idem	Fabricación y venta de géneros de punto.....
Cinema Rosó.....	Limitada	Idem	Explotación de espectáculos.....
G. J. Mayerhoffer.....	Colectiva	Idem	Peletería.....
Vidal y Cia., C. A. M. E.....	Limitada	Idem	Explotación de centrales hidro-motrices.....
Hidroeléctrica del Chorro.....	Anónima	Madrid	Aprovechamientos de saltos de agua.....
Paytubi y Aguiló.....	Colectiva	Barcelona	Explotación del arte de imprimir.....
Polos Dulces Helados.....	Limitada	Idem	Venta de dulces helados.....
Luminica Española.....	Anónima	Idem	Explotación de patentes.....
La Hispano.....	Idem	Guadalajara	Fabricación de automóviles y material de guerra.....
Valero y Framis.....	Limitada	Villafranca del Panadés	Residuos de fabricación del vino.....
Luis Roll, Metzger.....	Anónima	Barcelona	Maquinaria para obras.....
Albes y Forcades.....	Colectiva	Idem	Pinturas, barnices y tintas.....
Gomez, Cueto, Leather Corporation.....	Anónima	Idem	Importación y exportación de pieles.....
Fusquets Bohesa y Cia.....	Colectiva	Idem	Agencia de Aduanas.....
Tobas Libre.....	Limitada	Barcelona	Restauración de tubos.....

CLASE DE LA OPERACIÓN	CUANTÍA	CARACTERÍSTICA	NÚMERO	VALOR NOMEVAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Aportación de capital sin acciones	6.000,00	»	»	»	»	Constitución...	»
Idem id. id.	250.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	30.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	5.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Salida de un socio	15.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Modificación de pacto	»	»	»	»	»	»	»
Aportación de capital sin acciones	15.000,00	»	»	»	»	Constitución...	»
Idem id. id.	10.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	10.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	22.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Aumento de id. id.	15.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Ingreso de un socio	20.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Aportación de capital sin acciones	9.000,00	»	»	»	»	Constitución...	»
Idem id. id.	70.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	18.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Aumento de id. id.	10.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Aportación de id. id.	10.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Reducción de id. con id.	500.000,00	Al portador...	1.000	500	A la par...	Idem	»
Aportación id. sin id.	5.000,00	»	»	»	»	Constitución...	»
Modificación de Estatutos	»	»	»	»	»	»	»
Aportación de capital sin acciones	190.000,00	»	»	»	»	Constitución...	»
Idem id. id.	5.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Salida de un socio	30.000,00	»	»	»	»	Rescisión	»
Aportación de capital sin acciones	4.500,00	»	»	»	»	Constitución...	»
Idem id. id.	100.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	2.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	130.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	6.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	15.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	75.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	30.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	50.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	2.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Devolución de capital	2.100.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Aportación de capital sin acciones	500,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	10.000,00	»	»	»	»	Modificación...	»
Idem id. id.	10.000,00	»	»	»	»	Constitución...	»
Idem id. id.	34.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	65.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. con id.	200.000,00	Al portador...	200	1.000	A la par...	Idem	»
Idem id. id.	1.250.000,00	Idem	1.250	1.000	Idem	Idem	»
Idem id. sin id.	250.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	40.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	110.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	2.500,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	100.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	75.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	221.197,45	»	»	»	»	Idem	»
Idem id. id.	10.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Ampliación de id. id.	30.000,00	»	»	»	»	Transformación	»
Idem	6.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Puesta en circulación de acciones	1.277.000,00	»	2.554	500	A la par...	Constitución...	»
Idem	7.000,00	»	»	»	»	Aumento	»
Idem	30.000,00	»	»	»	»	Disolución	»
Idem	5.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem	10.000.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem	28.468,75	»	»	»	»	Idem	»
Idem	1.054.393,08	»	»	»	»	Idem	»
Idem	33.203,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem	331.471,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem	100.000,00	»	»	»	»	Idem	»
Idem	18.082,20	»	»	»	»	Idem	»

NOBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
Productos Frayven.....	Anónima	Barcelona	Fabricación de pinturas.....
Palmacio Fayos y Cía.	Limitada	Valencia	Productos de fumigación de arbolado
Hijos de José Garrigó.....	Colectiva	Guao	Fabricación de alcoholes.....
Consorti Fiduciari i Financier.....	Anónima	Barcelona	Negocios en general.....
Romeu y Sendra.....	Colectiva	Idem	Fabricación y venta de impermeables
Equipaje Expreso.....	Anónima	Idem	Servicios de equipajes.....
Miró y Ange.....	Colectiva	Idem	Venta de mercería.....
González y García.....	Idem	Santander	Compraventa de legumbres.....
Hilados y Tejidos Comas.....	Anónima	Barcelona	Fabricación de hilados y tejidos.....
Industrias Pons.....	Idem	Idem	Idem id. id.
Hidroeléctrica del Narcea.....	Idem	Oviedo	Concesiones de aguas.....

Madrid, 8 de Julio de 1936.—El Abogado del Estado, Jesús Yébenes.—V.º B.º: El Director general, Peña y Costa.

CLASE DE LA OPERACIÓN	CUANTÍA	CARACTERÍSTICA	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
»	500.000,00	»	»	»	»	Disolución.....	»
»	100.000,00	»	»	»	»	Idem.....	»
»	372.623,00	»	»	»	»	Idem.....	»
»	25.000,00	»	»	»	»	Idem.....	»
»	22.216,00	»	»	»	»	Idem.....	»
»	51.718,44	»	»	»	»	Idem.....	»
»	30.184,30	»	»	»	»	Idem.....	»
»	227.581,18	»	»	»	»	Idem.....	»
Aumento de capital con acciones.....	600.000,00	Al portador...	1.200	500	A la par....	»	»
Ampliación de id. id.	140.000,00	Idem.....	140	1.000	idem.....	»	»
»	876.765,54	»	»	»	»	Disolución....	»

TITULOS DE

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA	CLASE DE LA OPERACION	CANTIA
Institut Gineros	Anónima ..	Barcelona	Servicio Médico Quirúrgico..	Emisión de obligaciones.....	325.000
Electra de Maestrazgo.....	»	Valencia	Fluido eléctrico	Idem id.	1.000.000
La Belmontina	Anónima ..	Gijón	Idem id.	Idem id.	2.000.000
Sociedad General Azucarera de España	Idem	Madrid	Fabricación de azúcar.....	Amortización de idem.....	458.500
Compañía Española de Minas del Bñ	Idem	Idem	Explotación de minas.....	Idem id.	825.000
Real Compañía Asturiana de Minas	Idem	Idem	Idem id.	Idem id.	684.000
Compañía "La Cruz".....	Idem	Linares	Idem id.	Idem id.	68.500
Electra Eodón	Idem	Posada Llanes	Producción y distribución de electricidad	Idem id.	97.000
Isidro D. Bustamante.....	Idem	Santander	Compraventa de hierros.....	Emisión de idem.....	800.000
Compañía Canalización y Riegos del Ebro.....	Idem	Barcelona	Explotación canales del Ebro	Amortización de idem.....	»
Ferrocarril Sarria a Barce- lona	Idem	Idem	Ferrocarriles	Idem id.	135.000
Sociedad General de Riegos	Idem	Idem	Explotación del pantano de María Cristina	Idem id.	56.000
Sociedad Española de Cons- trucciones Eléctricas	Idem	Idem	Suministro de fluido eléctrico	Idem id.	291.000
Colegio Arte Mayor de la Seda	Idem	Idem	»	Idem id.	51.000
Minas de Potasa de Suria.....	Idem	Idem	Explotación de minas de po- tasa	Idem de bonos.....	1.000.000
Sociedad General Aguas de Barcelona	Idem	Idem	Suministro de agua potable..	Idem de obligaciones.....	40.000
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Idem	Idem	Idem de fluido eléctrico.....	Idem id.	1.095.000
"El Sello"	Idem	Oviedo	»	Emisión de idem	150.000
Hidroeléctrica Española	Idem	Madrid	»	Amortización de idem.....	1.054.000
Compañía Española de Elec- tricidad y Gas Lebón.....	Idem	Barcelona	Fabricación y suministro de gas	Idem id.	375.000
Electra Reusense	Idem	Idem	Suministro de electricidad...	Idem id.	26.500
Gas de Mataró	Idem	Idem	Idem de gas	Idem id.	20.000
Sociedad Anónima "Cruz".....	Idem	Idem	Abonos y Productos Químicos	Idem id.	600.000
Sociedad Productora Fuerzas Matrices	Idem	Idem	Producción de energía eléc- trica	Emisión de idem.....	25.000.000
Electra de Viesgo.....	Idem	Idem	Idem id. id.	Amortización de idem.....	430.000
Idem Valenciana	Idem	Valencia	Idem id. id.	Idem id.	104.310
Sociedad de Aguas Potables y Mejoras	Idem	Idem	Abastecimiento de aguas.....	Idem id.	23.000
Electra Valenciana	Idem	Idem	Distribución de energía eléc- trica	Idem id.	104.310
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Idem	Barcelona	Idem id. id.	Idem id.	760.000
Minas de Potasa de Suria.....	Idem	Idem	Explotación de minas de po- tasa	Idem id.	211.000
Sociedad General Aguas de Barcelona	Idem	Idem	Suministro de agua potable..	Idem id.	45.000

Madrid, 8 de Julio de 1936.—El Abogado del Estado, Jesús Yébenes.—V. B.º: El Director general, Peña y Costa.

RENTA FIJA

CARACTERÍSTICA	NÚM.	VALOR	GARANTÍA	TIPO DE EMISIÓN	TIPO DE INTERÉS	PAGO DEL IMPUESTO	PLAZO	MODO	PRIMA	DESTINO
Al portador	1.000	325	La Compañía.	325	5 %	La Compañía.	30 años.....	Sorteo	»	Aumento.
»	2.000	500	»	»	6 %	»	»	»	»	»
Al portador	4.000	500	Hipotecaria ...	»	5 ½ %	»	50 años.....	»	»	Ampliación.
»	917	500	»	»	5 ½ %	Sociedad	28 años.....	Sorteo	»	»
»	1.650	500	La Compañía.	»	6 %	Tenedor	20 años.....	Idem	»	»
»	1.368	500	Idem	»	6 %	La Compañía	20 años.....	Idem	»	Ampliación.
»	137	500	Idem	»	6 %	Idem	30 años.....	»	»	En cartera, núm. 381.
Al portador	194	500	Hipotecaria ...	A la par.	6 ½ %	Idem	13 años.....	»	»	»
Nominativas	800	1.000	»	»	»	»	»	»	»	»
Ordinarias..	»	500	Hipotecaria ...	A la par.	5 %	La Compañía.	50 años.....	Sorteo	»	»
Al portador	270	500	»	»	6 %	»	»	»	»	»
»	112	500	»	92 %	6 %	»	»	»	»	»
Al portador	283 294	500	»	93 % 99,50 %	6 %	Obligatoria	Anual	Sorteo	6,80	»
Idem	51	1.000	Hipotecaria ...	Nominal.	»	»	»	»	»	»
Idem	2.000	500	»	A la par.	6 %	Sociedad	Anual	Sorteo	»	»
Idem	80	500	»	83,25 %	5 %	Tenedor	Idem	Idem	»	»
Idem	2.196	500	Hipotecaria ...	92 %	5 %	Idem	20 años.....	Idem	»	»
Idem	300	500	»	»	6 %	»	24 años.....	»	»	»
»	2.168	500	Hipotecaria ...	»	5 %	Obligatoria	»	Sorteo	»	»
Al portador	750	500	Idem	90 %	6 %	Tenedor	Anual	Idem	»	»
Ordinarias..	»	500	Idem	86 %	5 %	Idem	30 años.....	Idem	»	»
Idem	»	500	Idem	94 %	6 %	Idem	25 años.....	Idem	»	»
»	1.200	500	Sociedad	99 %	6 %	Obligatoria	Anual	»	»	»
»	50.000	500	Hipotecaria ...	»	6 %	Sociedad	»	»	»	»
»	860	500	Idem	»	5 %	Obligatoria	Anual	Sorteo	»	»
»	»	500	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Ordinarias..	»	500	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	500	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	1.520	500	Hipotecaria ...	A la par.	5 %	»	»	»	»	»
Al portador	422	500	Idem	Idem	7 %	Tenedor	40 años.....	Sorteo	»	»
Idem	90	500	»	92 %	4 %	Idem	Anual	Idem	»	»

29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 274; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.178

MARTINEZ CORRALERO, Victoria; de veintitrés años de edad, hija de Pascual y de Juana, natural de La Ventosa (Cuenca), domiciliada últimamente en Olivar, número 52, piso tercero; comparecerá el día 18 de Agosto, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, a celebrar juicio de faltas número 425; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11076

3.179

MARTINEZ DOMINGUEZ, Victoria; hija de Manuel y de Juliana, domiciliada últimamente en la Ronda de Toledo, número 16, principal; comparecerá el día 11 de Agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 436 de 1936, instruido contra la misma y otras.

3.180

MENENDEZ FERNANDEZ, Manuel; de treinta y seis años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Manuela, natural de Madrid, que dijo vivir en la Avenida de la Libertad, 65 (Chamartín de la Rosa), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 20 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 575 de 1936.

3.181

MORENO TEJADA, Manuel; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por ofensas a los Agentes de la Autoridad, bajo el número 981 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.182

MORET FREIRE, Félix; cuyo último domicilio y paradero se ignoran, se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 23; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.183

MUNOZ, José María; cuyo último domicilio y paradero se ignoran, se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 479; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.184

PEREZ RIVAS, Antonio; cuyo último domicilio y paradero se ignoran, se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 339; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.185

PEREZ SUAREZ, Mariana; de cuarenta y seis años de edad, soltera, hija de Juan Manuel y de Angelina, natural de Santa Cruz de la Palma (Canarias), que dijo vivir en la calle de Rodríguez Espinosa, número 34 (Puente de Vallecas), cuyo domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, escándalo y estafa, bajo el número 404 de 1936.

3.186

RAMIREZ VASALLO, Marcelino; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen; conductor el día 4 de Enero último del automóvil número 6.857, matrícula de Alicante; comparecerá el día 3 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 19 de 1936.

3.187

REYES, Carlos; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Paravieinos, 14, bajo, letra A, interior; se le cita para que el día 18 de Agosto, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, 4, bajo, a celebrar juicio de faltas número 349; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11075

3.188

RODRIGUEZ MATEO, Emilia; hija de Pablo y de Petra; domiciliada últimamente en la calle de Santa Juliana, núm. 63, bajo; comparecerá el día 11 de Agosto próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 436 de 1936, instruido contra la misma y otras.

3.189

SANCHEZ Y SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente 569.

3.190

SANTIAGO, N., conocido por El Castaña; domiciliado últimamente en la calle de Pablo Jiménez, número 19 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 21 de Julio actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 382 de 1936, instruido contra el mismo.

11081

3.191

SERNA GARCIA, Luisa; hija de Antonio y de Rosa; domiciliada últimamente en la calle de Meléndez Valdés, número 45, piso segundo; comparecerá el día 21 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, bajo el número 591 de 1936, instruido contra la misma.

3.192

SOUTO MOLINERO (José); domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 24 de Julio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.193

VELASCO GARCIA, María; de veintim años, soltera, hija de José y Bonifacia, natural de Avila, que dijo vivir en la calle del Tesoro, número 17, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por escándalo, bajo el número 320 de 1936; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o

Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la fianza, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 694 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.017

BENITO ESTEBARAN, Pedro; natural de Santa Marta (Segovia), de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y seis años, hijo de Zoilo y de Matyá; domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, 48; procesado por hurto en causa número 245 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11128

5.018

FERNANDEZ MARQUEZ, Benito; de diecinueve años, soltero, ebanista; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 185, y en la de Berastegui del Barrio, de Bilbao; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario número 378 de 1936, por hurto de una bicicleta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11106

5.019

FRESNILLO PENA, Francisco; de veinticuatro años, carnicer, y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Doce de Abril, número 22; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por los médicos en sumario que bajo el número 204-936 se tramita en el mismo por lesiones de referido Francisco por un desconocido.

11125

5.020

GARCIA, Angel; cuyas demás circunstancias y filiación se desconocen; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Rodríguez, número 8, piso principal interior izquierda; procesado en causa por estafa, seguida por el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, con el número 433 del año 1935; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararle rebelde.

11042

5.021

GARCIA GALLUD, Enrique; de veintidós años, hijo de Agustín y Magdalena, natural de Torreveja, soltero, empleado; domiciliado últimamente en Murcia, calle de Aljezares, 17; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días; a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de constituirse en prisión decretada contra él y otros en causa 188 de 1930, sobre atentado, tenencia ilícita de arma y robo.

11184 bis

5.022

GONZALEZ CABALLERO, Francisco; de treinta y un años, casado, pintor; domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 33, principal; procesado por estafa en sumario número 587 de 1935; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no comparece, y ser declarado rebelde.

11107

5.023

GONZALEZ DE AMENZUA, Manuel; cuyas demás circunstancias no constan, como igualmente tampoco su actual paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción especial, de Madrid, para conocer de los sumarios por contrabando—evasión de capitales—, sito en la calle del General Castaños, número uno, sótano, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 71 del corriente año, por evasión de capital; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11132

5.024

GONZALEZ HERRERO, Luis; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción especial, de Madrid, para conocer de los sumarios por contrabando (evasión de capitales), sito en la calle del General Castaños, número 1, sótano, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye con el número 72 del corriente año por evasión de capital; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11120

5.025

FERNANDEZ BOTIA, Antonio; de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Isabel y vecino de Espinardo,

soltero, panadero, domiciliado últimamente en Murcia, en el Huerto de las Bombas, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de constituirse en prisión contra él decretada y otros en causa número 188 de 1936 sobre atentado, tenencia ilícita de arma y robo.

11134 bis

5.026

JIMENEZ MUSOZ, Pedro; de treinta años de edad, soltero, natural de Mosca de Reperuelo (León), domiciliado últimamente en chozas del Puente del Este; procesado en sumario seguido por lesiones, bajo el número 204 de 1936; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11036

5.027

JUNCA GREILL, Mauricio de; cuya demás filiación y paradero se ignoran, Director que fué de la Compañía de Seguros La Foncière, en Madrid, domiciliada en la calle de Santa Catalina, número 7; procesado en causa por estafa, seguida con el número 105 del año 1936; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo verifica.

11041

5.028

LEON ESCORIHUELA, Félix; natural de Requena, de estado casado, de profesión del comercio, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Luis, número 20, 1.º; procesado en causa número 177 de 1934 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de Instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11051

5.029

MARIN MARTINEZ, José; natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Lorca, Diputación de El Esparragal; procesado por hurto; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en causa número 187 de 1932, y ser ingresado en la Cárcel; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11127

5.030

MESEGUER, José; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Hellín, vecino que fué de Valencia, con domicilio en la calle del Doctor Trigo, 20, piso bajo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albaida para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 18 de 1936, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11122

5.031

SAMPEDRO RODRIGUEZ, Manuel; de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, panadero, natural y vecino de Málaga, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 239 de 1935, por el delito de tentativa de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11046

5.032

SANTIAGO FERNANDEZ, Juan; natural de Vera, de estado soltero, de profesión tratante, de veintiseis años de edad, hijo de Joaquín y de Isabel, domiciliado últimamente en Murcia, en el partido de Monteagudo; procesado en causa número 41 de 1935, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y cumplir la pena impuesta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11044

5.033

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Kaum Kao, en causa que se le sigue por estafa con el número 393 de 1935 en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, y cuya requisitoria se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 13 de Febrero del corriente año y "Gaceta de Madrid" del mismo mes y año.

11038

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Román Sanmartín de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por D. Marcelino Galván Pérez con doña Victorina Fernández Aguado y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 131.—En la villa de Madrid a 6 de Julio de 1936. En los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia de Getafe, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Marcelino Galván Pérez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Fuenlabrada, defendido por el Letrado D. Andrés Díaz Bethencourt y representado por el Procurador D. Paulino Monsalve Flores; y de la otra, como demandada, doña Victorina Fernández Aguado, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Fuenlabrada, representada por los estrados por su incomparecencia, sobre divorcio, en cuyos autos interviene el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar a acceder a lo que solicitan la demanda y la reconvencción, para que se decretase el divorcio de los cónyuges D. Marcelino Galván Pérez y doña Victorina Fernández Aguado, por desestimar las causas cuarta, quinta y octava del artículo 3.º de la ley de Divorcio que alega la primera, y las cuarta, octava y decimosegunda que alega la segunda, absolviendo de la demanda a la demandada doña Victorina Fernández Aguado y de la reconvencción al demandante D. Marcelino Galván Pérez, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada doña Victorina Fernández Aguado, se publicará en la forma que la ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—José Viéitez.—José G. Llana.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. José Viéitez Ocampo, Magistrado de la Sala Extraordinaria de esta Audiencia y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario.

Madrid, 6 de Julio de 1936.—Ante mí: Ldo. Ramón A. Valdés."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto, en Madrid a 16 de Julio de 1936.—El Oficial de Sala, Ramón Sanmartín.

JC—834

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala especial de esta Audiencia, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por D. Alfredo Corcuera Estrella con doña Amalia Gurumeta Mejías y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 148.—En la villa de Madrid a 30 de Julio de 1936.

Vistos los autos que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, seguidos por D. Alfredo Corcuera Estrella, mayor de edad, actor, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Joaquín Reixá, y defendido por el Letrado D. Fernando G. de Miguel, contra doña Amalia Gurumeta Mejías, declarada en rebeldía, y el Ministerio fiscal, sobre divorcio.

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar a acceder el divorcio que solicita el demandante entre los cónyuges D. Alfredo Corcuera Estrella y doña Amalia Gurumeta Mejías por desestimarse la causa primera contenida en el artículo 3.º de la Ley de 2 de Marzo de 1932, única que se invoca, de la que absolvemos a la demandada doña Amalia Gurumeta Mejías sin expresa imposición de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID por la rebeldía de la demandada doña Amalia Gurumeta Mejías, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Viéitez.—José G. Llana.—José Eguilaz.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José Viéitez, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala especial de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente edicto en Madrid a 14 de Julio de 1936.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JC—847

Don Agapito Brezmes Valdés, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de esta Audiencia territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro y Camino, y en autos seguidos por doña Patrocinio García Martín con D. Domitilo Pérez Lanchas y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 144.—En Madrid a 27 de Junio de 1936.

Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado de primera instancia número 18 de los de esta capital, antes del distrito de la Inclusa, por doña Patrocinio García Martín, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Alfredo Correa Ruiz y defendida por el Letrado doña Concepción Peña, con D. Domitilo Pérez Lanchas, corredor, de esta vecindad, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que estimando la demanda de divorcio aducida por doña Patrocinio García Martín, debemos declarar disuelto su matrimonio con D. Domi-

tilo Pérez Lanchas, motivado por la causa octava del artículo 3.º de la ley del Divorcio, con todas las consecuencias jurídicas, con expresa declaración de culpabilidad del marido, imponiéndole todas las costas del procedimiento. Queden los hijos menores de edad en poder de la madre y, a su tiempo, anótese esta ejecutoria en el Registro Civil del Barraco.

Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma que para estos casos previene la ley de Enjuiciamiento civil. Luego que quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta-orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, José Viéitez.—José G. Llana.—José Eguilaz.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José González Llana Fagoaga, Magistrado de la Sala extraordinaria de esta Audiencia y Ponente que ha sido a los efectos de la misma, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid a 27 de Junio de 1936.—Por habilitación, Jaime Fuentes.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" expido el presente edicto en Madrid a 13 de Julio de 1936.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

JC—848

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala especial de esta Audiencia se siguen autos promovidos por doña Aurora Burgos contra D. Angel Lanchare y el excelentísimo Sr. Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Julio de 1936, habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguidos a instancia de doña Aurora Burgos y Burgos, que está defendida por el Letrado D. Pablo Antonio Argote y representada por el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez Cueto, y de otra, don Angel Lanchares Ponga, declarado en rebeldía, en los que también es parte el Excmo. Sr. Fiscal,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a acceder a lo solicitado en la demanda inicial, decretando el divorcio entre los cónyuges D. Angel Lanchare Ponga y doña Aurora Burgos y Burgos, por estimar la causa primera del artículo 3.º de la Ley de 2 de Marzo de 1932, alegada, desestimando la duodécima, que también se invoca. De la que absolvimos al demandado D. Angel Lanchare Ponga, declarándole cónyuge culpable e imponiéndole las costas como litigante vencido. Queden los hijos de la demandante en poder de esta. Y así que sea firme esta sentencia, cúmplase lo prevenido en el artículo 69 de la mencionada ley del Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la "Gaceta de Madrid" y "Bo-

letín Oficial" de la provincia, por la rebeldía del demandado D. Angel Lanchare Ponga, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente votó en Sala y no pudo firmar.—José Viéitez.—José G. Llana.

Publicación.—Leída y publicada fue la sentencia anterior por el Sr. D. José Viéitez, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala especial, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo.

Y para que conste, e insertar en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de Julio de 1936.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JC—849

Don Román Sanmarti de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de esta Audiencia territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por doña Susana Genoveva Cecilia Sánchez Ralo con D. Faustino Díaz Hernández, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 133.—En la villa de Madrid a 15 de Junio de 1936. En los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 21 de los de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Susana Genoveva Cecilia Sánchez Ralo, mayor de edad, casada, de esta vecindad, defendida por el Letrado D. José Layus Barrera y representada por el Procurador D. Eduardo Castro García Patón, y de la otra, como demandado, don Faustino Díaz Hernández, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado por los estrados por su incomparecencia, sobre divorcio,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a acceder a lo solicitado en la demanda inicial para que se decrete el divorcio entre los cónyuges D. Faustino Díaz Hernández y doña Susana Sánchez Ralo, por estimar las causas cuarta y novena del artículo 3.º de la ley de Divorcio alegada; desestimando las otras causas, séptima y octava, de las que absolvimos al demandado D. Faustino Díaz Hernández, al que declaramos cónyuge culpable, imponiéndole las costas causadas como litigante vencido.

Y una vez sea firme esta sentencia, cúmplase lo prevenido en el artículo 69 de la repetida ley del Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado don Faustino Díaz Hernández se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Viéitez.—José G. Llana.—José Eguilaz.

Publicación.—Leída y publicada fue la sentencia que antecede por el señor D. José Viéitez Ocampo, Presidente de la Sala extraordinaria y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy,

día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator-Secretario.—Madrid, 15 de Junio de 1936.—Ante mí, Licenciado Ramón A. Valdés.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" expido el presente edicto en Madrid a 13 de Julio de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmarti.

JC—850

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Don Agapito Brezmes Valdés, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia provincial, y en la causa seguida contra Antonio Cuevas Gallegos por el delito de daños por imprudencia se ha dictado la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Diligencia.—En 11 de Julio del actual año, yo, el Oficial de Sala, hago constar que no he podido notificar la anterior providencia a D. Leopoldo Sáinz de la Maza, por haber trasladado su residencia a Sevilla, ignorándose más datos, según me manifiesta el portero de la casa número 50 del Paseo de la Castellana, de que certifico, Brezmes.

Providencia.—En vista de la diligencia anterior, hágase saber por medio de edictos en los periódicos oficiales a D. Leopoldo Sáinz de la Maza lo acordado en la providencia que precede; bajo apercibimiento de que, transcurrido que sea el plazo de seis días sin verificarlo, continuará el curso de esta causa con arreglo a derecho.

Madrid, 16 de Julio de 1936.—Licenciado García Orea.

La providencia anterior dice así: Providencia.—Hágase saber al dueño del automóvil 14.106, D. Leopoldo Sáinz de la Maza, la petición de sobreseimiento provisional hecha por el Sr. Fiscal para que, en término de diez días, comparezca en forma a defender su acción si lo considera oportuno, conforme preceptúa el artículo 642 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 27 de Junio de 1936.—Licenciado García Orea.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente edicto en Madrid a 24 de Julio de 1936.—El Oficial de Sala, Agapito Brezmes.

JC—846

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se cita y llama a D. Fernando Gómez Bustamante, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Alcalá de Henares, a fin de llevar a efecto un requerimiento acordado al mismo en sumario contra Manuel Gómez Conza-

lez, por homicidio por imprudencia, número 143 de 1924.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de Julio de 1936.—El Juez, Antonio Ochoa. El Secretario (ilegible).

JO—10920

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En la ejecutoria de la causa que ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, y Secretaría de D. Joaquín Argota y Sagastume, se sigue con el número 42 de orden del año 1935, por hurto, contra Mateo Aguado Dace y Francisco Gómez Arribas, se ha acordado por providencia de este día hacer saber al perjudicado D. José García Rodríguez, que vivió en la calle del Doce de Octubre, número 16, que la Sección tercera de esta Audiencia, por sentencia de 28 de Abril último, dispuso, entre otros pronunciamientos, quedan definitivamente en su poder los lingües de metal ocupados a Dominga Barco.

Madrid, 13 de Julio de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—11105

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don José María Cuartero y Poveda, interinamente Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Virgilio Camino García, hijo de Segundo y de Angela, de cuarenta y un años de edad, natural de Avilés (Asturias), soltero, comerciante, y con domicilio últimamente en la calle de Juan de Urbieto, número 6, bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario 145 del corriente año, por estafa, bajo el número 145 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyos señas personales no constan; y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 17 de Julio, de 1936.—El Juez, José María Cuartero y Poveda.—El Secretario, Francisco Pérez.

JO—11039

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 7 de los corrientes del kilómetro 16 de la carretera de Torredonjimeno al Carpio, término de aquella ciudad, propio de José Casares Romero, vecino de Santafé, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con los señas en cuyo poder se encuentra, si no acreditada su legi-

tima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 183 de 1936 que se instruye con tal motivo.

Reseña

Cuatro ruedas traseras de automóvil, marca de cubierta, 32 por 6, mazas encarnadas, nuevas.

Dado en Martos a 18 de Julio de 1936.—El Secretario, Martín Muro.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—11043

OLIVENZA

Don Juan José Mendoza Reyes, interino Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñaran y que fueron substraídos del sitio conocido por La Fábrica de la Villa de Valverde de Leganés la noche del 11 al 12 de los corrientes, propiedad del vecino de la misma Diego Madera González, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 109 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Mulo capón, de unos diez años, de alzada 1,57 metros, capa castaño oscuro, bragado, raza española, lunar blanco en el espinazo, hierro Unión Ganadera en nalga izquierda, sin asegurar.

Mula de diecisiete años, de alzada 1,54 metros, capa roja, raza española; hierro Fenix Agrícola, letra B, número 4 en nalga izquierda, sin asegurar.

Dado en Olivenza a 18 de Julio de 1936.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez, Juan José Mendoza Reyes.

JO—11045

PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán y Carabias, Juez de instrucción del partido de Piedrahita (Ávila).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 69 de 1935, por hurto de un mulo de seis años, pelo negro, alzada 1,45 metros, que intentó vender en la mañana del día 13 del actual a bajo precio en la feria celebrada en Villafraanca de la Sierra, el que dijo llamarse Antonio López Rodríguez, de veintiseis años y vecino de Avila.

Lo que se hace público para que la persona o personas que se consideren dueños de dicho semoviente comparezcan ante este Juzgado a justificarlo con los correspondientes documentos, pues el referido mulo se encuentra depositado a disposición de este Juzgado.

Piedrahita, 17 de Julio de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Eduardo García Galán.

JO—11047

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los vecinos de Villa del Prado, Alejandro García Jiménez y Feliciano García Mora, desaparecidos en la madrugada del día 9 de los corrientes; de dicho término y dehesa El Alamar, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una yegua alazana, más de la marca, calzada de las cuatro patas, desherrada de la pata derecha, cola larga, catorce años, lunares blancos en el lomo por rozadura.

Una mula, pelo castaño, lunares blancos en el lomo, de doce años y herrada de las cuatro extremidades.

San Martín de Valdeiglesias a 16 de Julio de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Arturo Serrano.

JO—11048

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los vecinos de Pelayos de la Presa, Eusebio Hernández Martín, Demetrio Hernández Peral y Jenaro Barrios Meljizo, desaparecidos en la noche del 10 de los corrientes, en las eras de dicho pueblo y sitio conocido por Las Lagunas, poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una yegua de ocho años, alzada 1,40 metros, capa torda, raza española, herrada de las cuatro extremidades, marca La Mundial, hierro F. S en la nalga izquierda y en la tabla del cuello de igual lado, letra G, y en la grupa una rozadura.

Tres mulas: una de ocho años, alzada 1,45 metros, negra, marca La Mundial, hierro F. S, herrada; otra de siete años, alzada 1,48 metros, castaño oscuro, con igual marca y hierro que la anterior; otra de diecisiete años, alzada 1,47 metros, capa roja, hierro P. H. enlazadas, fogueada de las patas, y otra mula de cuatro años, alzada 1,40 metros, capa castaño, raza española, con pelos blancos en los costillares, hierro F. S en la nalga izquierda, herrada de las cuatro extremidades, marca La Mundial.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 12 de Julio de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Arturo Serrano.

JO—11049

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.